

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Marcelo Casarin como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, motivada en razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcelo Casarin fue designado por Resolución 17/2012;

Que el pasado 8 de junio de 2015, el Dr. Marcelo Casarin elevó su renuncia como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, por motivos particulares;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcelo CASARIN como integrante del Comité Académico de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías.

Artículo 2º: Comuníquese, asíéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N°: 137/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba